

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
LICITACIÓN ABREVIADA No.2015LA-000010-UTN
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ¢55.134.999,80

Solicitamos nos remitan cotización de los bienes que se detallan, en un sobre cerrado y presentarla en las oficinas de la Administración Universitaria ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, edificio de extensión 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma. Cualquier consulta o aclaración se debe hacer por escrito al correo tgomez@utn.ac.cr, con copia al vcascante@utn.ac.cr

FECHA DE APERTURA: 03 de julio de 2015	HORA: 11:00 horas
La hora oficial será la que marque el reloj ubicado en la Unidad de Contratación Administrativa.	

I. Objetivo de la Contratación:

Renovar y adquirir nuevas licencias administrativas y educativas, para las diferentes áreas de la Universidad Técnica Nacional, con el fin de mejorar su productividad y desempeño.

II. Fiscalizador Técnico de la contratación:

Para la ejecución del objeto de contratación, la Universidad Técnica Nacional designa a la Dirección de Informática como Fiscalizador Técnico.

III. Obligaciones de los oferentes:

1. Deberán presentar la oferta original y 1 copia, en forma ordenada, separando la información legal, técnica y económica claramente.
2. La empresa contratada no podrá ceder o transferir los derechos u obligaciones derivados del contrato, ni los términos y condiciones aplicables.

IV. Derechos y prerrogativas de la Universidad Técnica Nacional:

Queda a criterio de la Universidad Técnica Nacional durante el plazo de estudio de las ofertas, solicitar a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

V. Condiciones Técnicas:

Las ofertas deben de entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en este cartel y las demás condiciones relacionadas con esta compra:

Línea	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Fecha Re-novación / Nueva
1	Licencia Red Hat Enterprise Virtualization for Servers (1Socket), Standard 1 year , con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Numero de Contrato → 10512477 	UD	4	23-09-15
2	Licencia Red Hat Enterprise Llinux Server, Premium(1-2 SOCKETS)(UP To 1 Guest) Smart Managment 1 Year , con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Numero de Contrato → 10283850 	UD	2	23-09-15
3	VSPHERE Standar académico , con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia Academic VMware 	UD	10	08-12-15

	vSphere 5 Standard for 1 processor			
4	<p>Soporte VSPHERE Standar académico, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia Academic Basic Support/Subscription for VMware vSphere 5 Standard for 1 processor for 1 year 	UD	10	08-12-15
5	<p>Licenciamiento administrador punto de acceso (RUKUS), con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia para el administrador de puntos de acceso Activo # AU-00001360 (Zonedirector ZD1106) para poder administrar 12 puntos de acceso adicionales. Actualmente puede administrar 12 y debe pasar a administrar 25. 	UD	1	Nueva
6	<p>Licencia académica MICROSOFT - DsktpEdu ALNG LicSAPk MVL, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia académica MICROSOFT - DsktpEdu ALNG LicSAPk MVL - Numero de Parte 2UJ-00001 El proveedor debe ser certificado por Microsoft como LSP (Licensing Solution Partner y Academic Education Reseller para Costa Rica) 	UD	1210	31-10-15
7	<p>Licencia académica MICROSOFT -WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia académica MICROSOFT - WinSvrStd 	UD	24	31-10-15

	<p>ALNG LicSAPk MVL 2Proc - Numero de Parte P73-05897</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe ser certificado por Microsoft como LSP (Licensing Solution Partner y Academic Education Reseller para Costa Rica) 			
8	<p>Licencia académica MICROSOFT - SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia académica MICROSOFT - SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic - Numero de Parte 7NQ-00302 El proveedor debe ser certificado por Microsoft como LSP (Licensing Solution Partner y Academic Education Reseller para Costa Rica) 	UD	16	31-10-15
9	<p>Licencia MICROSOFT - VSPremwMSDN ALNG LicSAPk MVL, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia académica MICROSOFT - VSPremwMSDN ALNG LicSAPk MVL - Numero de Parte 9ED-00071 El proveedor debe ser certificado por Microsoft como LSP (Licensing Solution Partner y Academic Education Reseller para Costa Rica) 	UD	2	31-10-15
10	<p>Flex Master Software, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El software de administración debe conformar una plataforma 	UD	1	Nueva

	<p>integrada diseñada especialmente para la administración de una infraestructura de red inalámbrica Wi-Fi.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Software de Gestión debe contar con una interface Gráfica configurable de acuerdo a las necesidades. • El software de Gestión debe permitir establecer, mantener y optimizar la implementación de una red Wi-Fi desde un solo punto. • Debe contar con una administración jerárquica con múltiples niveles de Administración. • Debe utilizar una Base de Datos Relacional. • El software de gestión debe contar con una función de descubrimiento automático de dispositivos compatibles con la plataforma universitaria ya instalada. • El Software debe brindar información histórica y en tiempo real del funcionamiento de la red como informes de evolución y gráficos personalizados tales como paquetes enviados y recibidos, utilización del tiempo en los Access Points, cantidad de clientes asociados y datos detallados de los clientes que 			
--	--	--	--	--

	<p>permitan la planificación, solución de problemas y administración integral de evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Software debe permitir realizar gráficos de acuerdo a los niveles de servicio y proporcionar datos de rendimientos de la conectividad, estado de la conectividad y calidad de la señal. • El Software debe permitir la configuración de dispositivos, administración de fallas, administración del rendimiento e informes detallados de todos los dispositivos administrados. • El software debe permitir el acceso seguro por medio de SSL. • El software debe contar con un registro (Log) de las acciones de los usuarios para efectos de Auditorías. • La plataforma de gestión debe ser administrable vía web, desde cualquier lugar del mundo ya sea por internet o por una red IP Privada. • El software debe permitir la representación geográfica de los diferentes dispositivos de la red utilizando los mapas de Google. • Debe permitir definir diferentes niveles de Servicio (SLA). 			
--	---	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • La plataforma debe poder hacer un inventario detallado de los dispositivos conectados. • La plataforma de administración debe poder crecer opcionalmente hasta para 10 mil dispositivos. • El Software debe permitir configurar plantillas (templates) que permitan aplicar configuraciones comunes para un dispositivo o para grupos de dispositivos (Access Points y Controladores) de forma fácil, intuitiva y rápida. • El Software debe permitir realizar actualizaciones automáticas o programadas de firmware a los dispositivos seleccionados. • El software debe ser compatible con los estándares de la industria SNMP, TR-069, TCP y HTTP/S para una comunicación segura en toda la red. • El software debe correr sobre una plataforma de hardware estándar (Servidor) con procesador Intel o similar. 			
11	<p>Licencia GO!ANIMATE, con las siguientes características mínimas: Es una herramienta en línea (http://goanimate.com) el cual permite elaborar videos, animaciones, presentaciones dinámicas o simplemente tutoriales. Es de fácil utilización, cuenta con recursos muy variados y atines a</p>	UD	1	Nueva

	<p>la mayoría de las necesidades educativas según la temática seleccionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que permita descargar los recursos producidos en línea • Que permita crear animaciones y presentaciones dinámicas • Que sea compatible con Windows 8, ambiente Macintosh y Ubunbtu 			
12	<p>Licencia POWTOON, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta de animación que permite crear videos explicativos animados. Powtoon (http://www.powtoon.com) • Que permita descargar los recursos producidos en línea • Que permita crear animaciones y presentaciones dinámicas • Que sea compatible con Windows 8, ambiente Macintosh y Ubunbtu 	UD	1	Nueva
13	<p>Licencia ANIMOTO, con las siguientes características mínimas: Programa que sirve para crear videos con imágenes propias, permite editarlas e incluir música y otros elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Videos ilimitados • HD calidad • Estilos video exclusivo, Marca personalizada • Hosting video • Videos multi – song • Licencia de música 3000 pistas • Distribuidor de licencia para las 	UD	1	Nueva

	<p>empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de teléfono • Que permita descargar los recursos producidos en línea • Que permita crear videos y presentaciones dinámicas • Que sea compatible con Windows 8, ambiente Macintosh y Ubunbtu 			
14	<p>Licencia GLOBSTER, con las siguientes características mínimas: Es un herramienta de la web 2.0, que permite crear murales digitales multimedia, que pueden ser impresos, insertados en una web, plataforma o blog, utilizados en pizarras digitales interactivas como apoyo a la presentación de determinados contenidos. Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educadores / Estudiantes 10/250 • Glogpedia • iPad App • Gráficos educativos • Herramienta de creación de Glog • Helpdesk apoyo a la Integración • Que permita descargar los recursos producidos en línea • Que permita crear gráficos y presentaciones dinámicas • Que sea compatible con Windows 8, ambiente Macintosh y Ubunbtu 	UD	1	Nueva
15	<p>Licencia ARTICULATE STORYLINE,</p>	UD	3	Nueva

	<p>con las siguientes características mínimas:</p> <p>Es un programa que permite crear videos tutoriales, como software permite desarrollar herramientas de contenido e-learning (construir cursos en línea para dispositivos móviles altamente interactivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que permita descargar los recursos producidos en línea • Que permita crear gráficos y presentaciones dinámicas • Que sea compatible con Windows 8, ambiente Macintosh y Ubuntu 			
16	<p>Licencia VIDEOSCRIBE, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Aplicación para dibujar presentaciones como una animación de tipo Scribe (se trata de un programa en línea que permite elaborar videos de “pizarra”, es decir como si estuviéramos haciendo anotaciones en la pizarra y con animaciones y formatos diferentes que captan la atención del lector)</p> <p>Se puede acceder a la página: http://www.videoscribe.co/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que permita descargar los recursos producidos en línea • Que permita crear gráficos, videos y presentaciones dinámicas • Que sea compatible con Windows 8, ambiente Macintosh y Ubuntu 	UD	1	Nueva

NOTAS IMPORTANTES:

1- El proveedor que participe en las siguientes líneas deberá tomar en cuenta los siguientes requisitos de acatamiento obligatorio:

- **Líneas 1 y 2 deberán participar en ambas líneas de este cartel.**
- **Líneas 3 y 4 deberán participar en ambas líneas de este cartel.**
- **Líneas 6, 7, 8 y 9 deberán participar en las cuatro líneas de este cartel.**

Lo anterior, debido a que estas líneas deben ser adjudicadas al mismo proveedor, por consiguiente en la evaluación de precios se tomará como monto ofertado la suma de los precios totales de las líneas ya mencionadas.

2- Adicionalmente, es de acatamiento obligatorio que el proveedor que se encuentre interesado en participar en las licencias que van a ser renovadas, deberá respetar las fechas establecidas en el capítulo V de este cartel (Columna Fecha Renovación / Nueva), ya que las mismas comienzan a regir a partir de esa fecha y si no se cumple con ese requisito, la Administración no se verá obligada a realizar el pago de las mismas hasta que se ajusten a estas condiciones (fechas programadas).

VI. Condiciones Invariables:

1. Vigencia de la oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor 45 días hábiles.

2. Plazo para adjudicar

La Universidad tomará hasta 22 días hábiles para adjudicar.

3. Monto y plazo de la garantía de participación

- 3.1.** La garantía de participación será de un 1% (uno por ciento) del monto total ofertado, misma que podrá ser rendida mediante las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa o depositada en la siguiente cuenta bancaria: # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica.
- 3.2.** Debe de indicar en el detalle del depósito “Garantía de Participación de la Licitación Abreviada N°. 2015LA-000010-UTN”. La vigencia debe ser por 60 días naturales y comienza a correr a partir del momento en que se efectúe el depósito.
- 3.3.** Es una obligación del oferente, mantener vigente la garantía de participación, mientras el acto de adjudicación queda en firme.
- 3.4.** Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.
- 3.5.** Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosada a nombre de la Administración, el oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía.
- 3.6.** La Garantía de participación será devuelta a petición de los oferentes no adjudicados, dentro de los 08 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación y al proveedor adjudicado, una vez que deposite la garantía de cumplimiento. Cuando la garantía se haya rendido en efectivo, la devolución se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria suministrada para tales efectos.

4. Monto y plazo de la Garantía de cumplimiento

- 4.1.** La garantía de cumplimiento será de un 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado con una vigencia de 90 días naturales adicionales, a partir de la

fecha probable de aceptación de los bienes a satisfacción de la Universidad Técnica Nacional. La misma deberá entregarse en la administración a los cinco (5) días hábiles posteriores al comunicado de adjudicación en firme.

- 4.2. La misma podrá ser rendida de la siguiente manera: depositada a la cuenta # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. Lugar de entrega

En la Dirección de Informática de la UTN, ubicada en Villa Bonita de Alajuela, edificio Administración Universitaria, 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma, contacto Luis Diego Fernández, tel: 2435-5000 ext: 8527, correo: ldfernandez@utn.ac.cr.

6. Plazo de entrega

El plazo de entrega de las licencias nuevas será establecido por cada proveedor, y en el caso de las renovaciones de licencias el plazo de entrega serán las fechas establecidas en el Capítulo V: Condiciones Técnicas.

VII. Condiciones Generales

1. Forma de pago:

- 1.1. Se realizará a los 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final.
- 1.2. Se efectuará un único pago por medio de transferencia electrónica por lo que deberán adjuntar en la oferta el número de cuenta y el número de cuenta cliente donde se realizaría el pago.
- 1.3. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley

de Contratación Administrativa.

2. Clausula penal:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de la (s) o las línea (s), se estará cobrando un 0,5% sobre el monto total adjudicado; con un máximo de un 25% que es cuando se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento, previo a esta medida se aplicará el debido proceso sumario. Lo anterior, debido a que la Universidad le urgen las licencias para abastecer a los funcionarios y estudiantes de la herramienta de trabajo.

3. Factores de evaluación:

Para la evaluación de las ofertas se tomará en cuenta el siguiente factor:

Tabla 1
Factores a Evaluar

Factor		Puntos
A	Precio	100%
Total:		100%

A. Precio (100 puntos):

Se calificará el precio según la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} * PT \quad PP = \frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} * PT$$

Dónde:

PP: Puntaje por Precio.

P_{oferta}: Precio de la oferta en estudio.

P_{min}: Menor precio ofrecido de los equipos elegibles

PT: Máximo “puntaje por precio alcanzable” (Ver Tabla 1, Fila A)

4. Evaluación y comparación de ofertas:

- 4.1. Serán evaluadas únicamente las ofertas técnica y legalmente admitidas.
- 4.2. Respecto a la información, es claro que la UTN se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio, se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 4.3. Todas las ofertas recibidas se calificarán en forma separada para la línea ofertada.
- 4.4. Para efectos de los análisis de las ofertas presentadas en dólares americanos se tomara el tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar americano al tipo de venta oficial del Banco Central de Costa Rica del día de la recepción de las ofertas.

5. Aspectos generales de la evaluación

- 5.1. **Base de calificación:** La máxima cantidad que pueda obtener un oferente es de 100 puntos. La oferta elegible que obtenga el mayor puntaje será la adjudicada.
- 5.2. **Criterios para el redondeo:** Para los cálculos de puntaje se utilizarán dos decimales.
- 5.3. **Criterio de desempate:** En caso de empate la Administración convocará por escrito con tres días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes de los oferentes que se encuentren en esta situación, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en la Proveeduría Institucional.
Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra “adjudicatario”, el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

6. Estructura de la Oferta

Todas las ofertas deben venir foliadas y con índice después de la portada que referencie cada parte de la oferta con el fin de que permita un fácil y más rápido análisis de las mismas. La estructura deberá ser preferiblemente la siguiente:

- 6.1.** Portada con un encabezado que haga referencia a la Universidad y número de licitación, debe contener todos los datos de la empresa (medios de contacto, cédula jurídica, etc.). Los timbres deben de ir pegados con goma en la portada.
- 6.2.** Oferta económica que incluya descripción de los bienes y precios unitarios y totales.
- 6.3.** Plazo de entrega, vigencia de la oferta, etc.
- 6.4.** Aspectos legales tales como declaraciones juradas, certificación CCSS y FODESAF, personerías, etc.
- 6.5.** Cualquier otro documento no mencionado.

7. Presentación de la oferta:

- 7.1.** La oferta deberá presentarse en la Unidad de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional de la UTN, en sus instalaciones ubicadas en Villa bonita de Alajuela, 300 metros al sur de Pastas Roma.
- 7.2.** La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado rotulado con el número y el objeto de la contratación. Toda oferta deberá presentarse en papel tamaño carta, en original debidamente foliada, sin empastar en carpeta amarilla perforadas al margen izquierdo y sujetas con prensa plástica, con la firma del oferente o de su representante legal, sin tachaduras ni borrones y una copia en digital. Cualquier corrección u omisión deberá realizarse mediante nota.
- 7.3.** Nombre y dirección de la casa oferente y según sea el caso, del exportador, del apoderado, del representante o distribuidor en Costa Rica, con indicación del nombre, cédula, dirección y posición del firmante dentro de la empresa.
- 7.4.** Número de cédula jurídica.

- 7.5. El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.
- 7.6. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento).
- 7.7. Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ¢20,00 y un timbre de ¢200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- 7.8. Igualmente se acompañaran fotocopias de los documentos complementarios de la oferta.

8. Documentación necesaria:

- 8.1. Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil o copia de la cédula de identidad en caso de persona física.
- 8.2. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). La información completa se encuentra disponible en la página Web y específicamente en el módulo de Contratación Administrativa: <http://www.utn.ac.cr/>.
- 8.3. Declaración jurada que no le alcanzan, al oferente, las prohibiciones para contratar con la Universidad Técnica Nacional, que se refiere el numeral 22 de la Ley de Contratación Administrativa y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- 8.4. Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo

tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art No. 65 a del Reglamento.

- 8.5. Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido.
- 8.6. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 8.7. Declaración jurada que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones, y con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 8.8. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad Técnica Nacional se encuentra exenta de los mismos, según Artículo No. 13 de la Ley No. 8638, del 14 de mayo de 2008 y publicada el 14 de junio de 2008.

9. Regulaciones que deben observarse:

Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de la Contratación Administrativa, su Reglamento y otras leyes pertinentes.

10. Derecho de modificación unilateral y contrato adicional

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra de conformidad con lo que establece el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Analista Responsable:	Tattiana Gómez Sibaja tgomez@utn.ac.cr junio de 2015	Teléfono:	2435-5000 Ext: 8632 y/o 8630
		Fax:	2430-3496

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento



Unidad Contratación Administrativa
Proveduría Institucional

Lic. Miguel González Matamoros
Director, Proveduría Institucional